

Sesión N° 950
 Celebrada el 31 de Octubre de 1945.

Presidió el señor Dyazín, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Phillips, Ramirez, Searle y Valdis, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Chirguin y Urzúa.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de Octubre de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público \$ 11.913.475.08

Descuentos a/c de los F.F.C.C. del E., Ley 7140 3.791.073.58

Redescuentos a Bancos Accionistas 175.575.675.46

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 1.350.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de Octubre de 1945, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos de Chile \$ 265.901.697.70

Bancos Sur de Chile 1.056.519.45

Bancos de Concepción 1.490.715.81

Bancos de Curicó 145.955.70

Bancos de A. Edwards y Cia. 3.005.000.-

Bancos Español-Chile 32.251.379.03

Bancos Italianos 22.593.264.52

Bancos de Osorno y La Unión 14.871.529.63

\$341.316.061.84

	Del frente	
		\$341.316.061.84
Banco de Falca		2.169.668.65
Banco Sud-Americano		41.525.612.39
		<u>4384.811.342.88</u>
Casas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
	Descuentos a las Cias. Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)	1,9%
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.C.C. del E. (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%
Visaciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco es en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$45.500.000.- al 27 del presente mes.	
Compra y Venta de Cambios	Estados.- Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de Cambios:	
	Ley 7.200.- En U.S. \$.- Compras a \$31.-	
	a varios	U.S. \$ 3.303.28
	Ventas a \$31.10	
	a Compensación con Suiza	" 12.803.03
	a Varios	" 708.08
	En L.- Compras a \$ 124.78	L 30.11.6
	Venta a id.	" 47.8.3
	Dicto. Ley 646.- Compras de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43 a \$19.37	U.S. \$ 63.536.15
	Compras en L a \$77.96	L 15.106.-.5

Ventas en £ a \$ 78.37 a la Caja de Amortización	£. 15.106.-.5
Ref. 7144.- Compras a las Cias. Supriferas a \$ 19.37 no hubo	
Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amortización	U.S.\$ 1.206.214.69
Ventas de Certificados de Oro.	
Total emitidos 1.554.300 gr. a \$ 36.- mínimo	\$ 55.954.800.-
Saldo al 30/10/45, sin variación 143.200 gr. a \$ 36.- mínimo	\$ 15.955.200.-
a oro \$ 5.4627	oro \$ 2.421.068.64
a U.S.\$ 1.125275652	U.S.\$ 498.722.13
Ventas de Certificados dólares Decto. 2829.-	
Saldo al 30/10/45 sin variación, total vendidas	
U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.8602548 precio medio	\$ 58.904.538.80
Ventas de Certificados dólares Decto. 4532.-	
Total emitidos U.S.\$ 1.420.580.- a \$ 31.-	\$ 44.037.980.-
Saldo al 23/10/45 U.S.\$ 1.256.630.- a \$ 31.- \$ 38.955.530.-	
Liquidado el 29/10/45 " 3.000.- a \$ 31.- \$ 93.000.-	
U.S.\$ 1.253.630.- a \$ 31.- \$ 38.862.530.-	

En £ vendidas por el Banco de Londres:

Saldo al 23/10/45 £ 6.270.-

Liquidado el 24/10/45 " 1.700.-

Saldo al 30/10/45 £ 4.570.-

Según convenio con la Caja de Amortización U.S.\$ a \$ 25.- Ints. 3 1/2% anual.

Saldo al 30/10/45, sin variación U.S.\$ 2.171.027.99

Caja de Crédito Popular

Decreto N° 909 de los Ministerios de Trabajo y Hacienda que designan comisión para estudiar el financiamiento de esta Caja.- Se dió cuenta que por decreto N° 909 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo se ha designado una comisión que deberá confeccionar un proyecto de ley con el objeto de financiar a la Caja de Crédito Popular.

Entre los miembros de esa comisión figura un representante del Banco Central de Chile.

El señor Presidente propuso al Directorio designar para su cargo al funcionario del Banco, señor Javier Ferreros.

Así se acordó.

Sra. Olga Salas

Jubilación.- El señor Gerente dió cuenta que la empleada del Banco Sra. Olga Salas, se retira del servicio con esta fecha, día en que cumple 10 años en la institución. La Sra. Salas solicita del Directorio que le otorgue el beneficio de la jubilación de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 letra b) de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

El Directorio, impuesto de los antecedentes de la Sra. Salas, acordó otorgarle el beneficio de la jubilación en conformidad a lo prescrito en el Art. 14, letra b) de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, institución a la cual se comunicará este acuerdo para los fines consiguientes.

Caja de Crédito
Agrario

Solicitud de préstamo por \$60.000.000.- Ley 8.143.- El señor Presidente manifestó que está pendiente un acuerdo del Consejo respecto de la solicitud presentada por la Caja de Crédito Agrario para obtener del Banco un préstamo por \$60.000.000.- de acuerdo con la Ley 8.143.

El señor Gerente manifestó que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en su última reunión, conversó con el señor Ministro de Hacienda sobre la solicitud de la Caja de Crédito Agrario y sobre la necesidad de que esa institución suministrara al Banco todos los antecedentes relacionados con las operaciones pendientes que no ha podido tramitar por falta de recursos.

Fue oportuno de tratar con el señor Ministro de Hacienda sobre este asunto, quien lo puso en contacto con el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja Agraria, don Arturo Riveros.

El señor Riveros le ha proporcionado toda clase de antecedentes relacionados con las solicitudes que tiene acordadas la Caja y a las que no ha dado cumplimiento por falta de recursos, las que suman \$68.000.000.-

Aparte de esos compromisos la Caja tiene negocios acordados por la Sección Comercial de la institución y por las sucursales ascendentes a cerca de \$50.000.000.-

En consecuencia, el total de los compromisos suma \$118.000.000.- De esta cifra la Caja dispone de poco más de \$25.000.000.-, quedando en saldo de \$93.000.000.- que no tiene capacidad para financiar. Todavía el señor Riveros le manifestó que a todas estas cifras habría que agregar \$50.000.000.- a que ascienden las solicitudes pendientes aún no resueltas por el Consejo.

Sin embargo, la Caja Agraria ha circunscrito su petición de crédito al Banco Central a la suma de \$60.000.000.-, con lo cual podrá hacer frente a los negocios ya acordados por el Consejo.

A estos antecedentes ha acompañado una nómina completa de las personas con respecto a las cuales existe acuerdo del Consejo de la Caja para facilitarles dinero, el monto de cada préstamo, su objetivo y plazo, nómina que han tenido oportunidad de examinar los señores Consejeros.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que en diversas oportunidades ha tenido ocasión de referirse en el Consejo a que el Directorio del Banco Central tenía libertad para pronunciarse sobre las peticiones de crédito que le formulara la Caja Agraria, de acuerdo con la ley recientemente dictada.

En días pasados el Banco, por acuerdo del Directorio, le otorgó a esta Caja un préstamo de \$40.000.000.- de acuerdo con esa Ley para que cumpliera compromisos urgentes con la Corporación de Fomento de la Producción.

El Gobierno está interesado en que la Caja de Crédito Agrario desarrolle un plan de fomento de la producción, para lo cual necesita recursos que se le permitan.

Con este propósito, dijo el señor Ministro que había considerado primitivamente la posibilidad de que el Banco Central redescantara documentos a la Caja de Crédito Agrario. A su juicio, esta operación permitiría al Banco Central retirar la emisión, cuando la clientela de la Caja pagara los documentos redescantados. Por esta causa el redescuento estaría que la emisión se congelara indefinidamente como ha ocurrido hasta ahora con los

prestamos que el Banco Central ha estado facilitando a la Caja de Crédito Agrario. A pesar de estas ventajas el redescuento de documentos de la Caja Agraria en el Banco Central no puede realizarse por no estar autorizado por la última Ley porque la Caja no podría hacerlo con carácter de una operación corriente, debido a que el interés tendría que ser superior al fijado en la Ley 8.143 único tipo al cual la Caja puede operar en condiciones normales para su adecuado financiamiento.

Terminó el señor Ministro manifestando que era partidario de otorgarle a la Caja de Crédito Agrario el préstamo que solicita, pero con el compromiso de que esa Caja se obligue a pagarlo a su vencimiento con las recuperaciones que obtenga de la clientela a quien se concedan préstamos con los recursos que proporcione el Banco Central.

El señor Valdés expresó que era de opinión de darle a la Caja de Crédito Agrario el préstamo que pide, en atención a los fundamentos que tuvo ocasión de explicar en la sesión pasada; sin embargo, creía indispensable hacer presente a la Caja Agraria que esta operación deberá ser cubierta a su vencimiento en la forma a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

En estas condiciones el Banco Central podrá recoger la emisión hecha al otorgarle el préstamo a la Caja de Crédito Agrario.

El señor Searle expresó que cuando se consideró esta operación en la última reunión del Directorio se dijo que la Caja Agraria necesitaba de estos recursos con urgencia para atender compromisos pendientes.

Las cifras dadas a conocer por el Gerente revelan que estos compromisos urgentes alcanzan a poco más de \$ 60.000.000.-

Expresó que no ha sido partidario de que el Banco Central financie a la Caja Agraria, como ha ocurrido hasta ahora, cada vez que la institución se halle escasa de fondos. Sin embargo, dijo, que en esta oportunidad podría el Banco estudiar una operación de préstamo a la Caja por una cantidad moderada con el objeto de que esa institución pueda a su vez otorgar préstamos destinados a fomentar la producción y en favor de personas que por su situación no pudieran obtener recursos en otras fuentes de crédito.

Si en definitiva el Directorio aprobara el préstamo que solicita la Caja, estimó necesario advertirle que deberá modificar la política de créditos que ha seguido hasta ahora esa institución y que le ha permitido aceptar todas las solicitudes de crédito que le han sido presentadas por los agricultores, sin considerar si los peticionarios cuentan con recursos propios o pueden acudir a otras fuentes de crédito.

A su juicio es esta política de la Caja Agraria la que la ha obligado a solicitar continuos préstamos del Banco Central para hacer frente a compromisos que tiene contraídos con su numerosa clientela.

En su opinión si se le otorga este crédito debiera advertírsele a la Caja que el Banco Central no puede ir más allá de lo que hasta ahora ha hecho en favor de esa institución.

El señor Gerente manifestó que los datos que ha proporcionado el Vice-Presidente de la Caja revelan que su política de otorgar créditos sin tomar en consideración si tendrá recursos con que hacerles frente continuará en el futuro.

En efecto, la Caja cuenta sólo con poco más de \$25.000.000.- y tiene concedidos créditos por más de \$90.000.000.- y solicitudes pendientes por \$50.000.000.- más.

Estimó que la observación del señor Searle era necesaria para evitar que la Caja Agraria en poco tiempo más acuda en demanda de préstamos para atender como ahora compromisos urgentes, para los cuales carece de recursos.

El señor Valdés expresó que había tratado con el Vice-Presidente de la Caja, señor Riveros, de la situación de la permanente falta de fondos por que atraviesa la Caja.

Fuero ocasión de imponerse de que las recuperaciones que la Caja obtiene de su clientela se producen principalmente en los meses de Febrero, Marzo, y Abril.

En su opinión, estimó que la Caja podría emplear el monto de lo que recupere en otorgar préstamos a plazos largos que muchas veces por la naturaleza de sus objetivos deben ser concedidos a los agricultores. En cambio los préstamos que le otorgue el Banco Central debieran servirle a la Caja para sus compromisos a corto plazo, cuyos pagos por su clientela la habilite para cumplir a su vez con el Banco Central al vencimiento de la operación respectiva.

En su opinión, dijo el señor Valdés, que sólo si la Caja implanta una política que se ajuste a las líneas generales a que se ha referido podrá desarrollar sus actividades de una manera económica aceptable.

El señor Phillips expresó que la aplicación de las ideas que ha explicado el señor Valdés depende exclusivamente de la política que pudiera imprimir a la Caja su Consejo. Hasta ahora se ha visto que los hechos revelan que el Consejo de la Caja no tiene otra finalidad que otorgar préstamos sin preocuparse de los recursos que la institución pueda disponer para satisfacerlos. Será necesario que el Gobierno imprima al Consejo de la Caja una política más de acuerdo con las disponibilidades efectivas de la institución.

El señor Gerente expresó que ha tenido ocasión de conversar largamente con el Vice-Presidente de la Caja Agraria, señor Riveros, sobre la política de la Caja en el otorgamiento de créditos.

El señor Riveros le ha manifestado que en su opinión no puede continuar la Caja solicitando créditos del Banco Central a base de emisiones para otorgar préstamos a los agricultores.

Le indicó el señor Riveros que estaba convencido de que esta política de faltar la producción agrícola con préstamos del Banco Central, sólo conducía a acentuar la falta de la moneda con perjuicio del país.

En las conversaciones que ha tenido con el señor Riveros quedó de manifiesto que, por lo menos en su carácter de Vice-Presidente de la Caja, tiene el propósito de no continuar solicitando créditos del Banco Central para proveer de recursos a la Caja.

En esas conversaciones tuvieron oportunidad de analizar la forma en que la Caja Agraria pudiera ser provista de medios con que desenvolver sus actividades.

Estos medios podrían consistir en destinar parte de los recursos que contempla el desarrollo del plan agrario a dotar de capitales a la Caja Agraria para que los facilite a los agricultores de acuerdo con un plan bien estudiado, a fin de procurar que esos recursos sean aprovechados en la mejor forma posible.

El señor Izquierdo expresó que ojalá se lograra poner en práctica la idea de aprovechar los recursos del plan agrario para financiar a la Caja.

Dijo que por desgracia, siempre se ha colocado al Banco Central ante un hecho consumado que obliga a la Caja a recurrir a préstamos por solicitudes de crédito resueltas ya por su Directorio y para cuyos pagos carece de fondos.

El señor Presidente puso en votación la solicitud de préstamo de la Caja Agraria por \$60.000.000.-

El señor Barrios preguntó si sería posible que se eliminaran de la lista de solicitudes aprobadas las de aquellas personas que tienen amplio crédito en los bancos comerciales y que no necesitan acudir a la Caja Agraria.

El señor Yerente manifestó que en su opinión podría insinuarse a la Caja Agraria la eliminación de aquellas firmas que se encuentran en esa situación.

El Ministro de Hacienda, señor Ramírez, expresó que de acuerdo con lo tratado con el Vice-Presidente de la Caja Agraria podrían eliminarse las firmas que tienen recursos de crédito en los bancos comerciales.

El señor Alamos manifestó que al estudiar la lista de personas a quienes se ha otorgado créditos en la Caja Agraria ha podido constatar que numerosas firmas gozan también de un amplio crédito en los bancos y si acuden a la Caja es a causa del interés a que esa institución efectúa sus operaciones.

Expresó que en su opinión el problema creado permanentemente por la Caja Agraria, no tiene otra solución que buscarle a la Caja un financiamiento distinto del otorgar préstamos del Banco Central. La lista de créditos otorgados por el Consejo de la Caja revela que los grandes agricultores acuden a la Caja en demanda de recursos a bajo interés, lo que les permite sustraer de su explotación agrícola sus capitales propios con evidente beneficio personal.

Ha tenido ocasión de insistir numerosas veces en que esta política es absolutamente inconveniente y en que es indispensable modificarla.

Terminó manifestando que personalmente estimaba que no debería el Banco Central otorgarle nuevos créditos a la Caja Agraria; pero, que en esta ocasión defería a la opinión del señor Ministro en el sentido de que se apruebe este préstamo.

El señor Barrios manifestó que se asociaba a lo dicho por el señor Alamos.

El señor Izquierdo se manifestó contrario a otorgar el crédito que pide la Caja Agraria.

El señor Searle dijo que de acuerdo con los propósitos que ha manifestado en la sesión pasada y en ésta, aceptaba este préstamo siempre que se hiciera

ran a la Caja Agraria las observaciones que se ha tenido ocasión de formular y de que sea ésta la última operación de préstamo que el Banco realice con la Caja.

El señor Phillips expresó que personalmente estimaba necesario poner término a los créditos que el Banco Central le ha estado otorgando a la Caja Agraria a base de emisiones, pero que en esta oportunidad defería a la opinión favorable que ha dado el señor Ministro de Hacienda para que se conceda el préstamo que está solicitando la Caja.

Los señores Valdís y Doublet manifestaron que aceptaban esta operación en las condiciones que se han puntualizado en esta reunión.

El señor Presidente dijo que de acuerdo con las opiniones expresadas por los señores Directores, quedaba autorizado el préstamo de \$60.000.000.- que ha solicitado la Caja Agraria en su nota de 23 de Octubre y que había acuerdo para enviar una nota a esa institución observándole que deberá modificar su política en el otorgamiento de créditos para evitar que personas de grandes recursos acudan a esa Caja para beneficiarse con el bajo tipo de interés y menoscabar la situación de los medianos y pequeños agricultores que carecen de medios y de posibilidades para obtener créditos en otras fuentes. Asimismo, se manifestará a la Caja que debe desarrollar su política de créditos de acuerdo con los recursos efectivos de que dispone, con el objeto de que no se vea en la necesidad de acudir en demanda de nuevos préstamos del Banco Central.

Agencia del Banco en Punta Arenas. Incidencias entre el Agente y el 1^{er} Cajero. - Posibilidad de suprimir la Agencia. - El señor Gerente manifestó que ponía en conocimiento del Directorio los incidentes que han ocurrido en la oficina del Banco en Punta Arenas y en los que han intervenido el Agente señor Enrique Greve, y el 1^{er} Cajero señor Víctor Adriazola.

Explicó al Directorio en qué consistían estos incidentes y expresó que la gravedad de ellos le hizo enviar a Punta Arenas en visita especial al funcionario del Banco señor Eduardo Castro, quien a su regreso le ha presentado un informe que lleva fecha 30 de Octubre y al cual dió lectura.

El señor Presidente manifestó que el Consejo había escuchado la exposición hecha por el señor Gerente con respecto a estas incidencias y que debía conocer la opinión de los señores Consejeros referente a las medidas que habría que adoptar en contra del señor Adriazola que aparece como responsable de los hechos ocurridos.

El señor Ramírez manifestó que la versión de las incidencias producidas en la oficina de Punta Arenas se desprende que los hechos que las han motivado son ajenos a las labores del Banco y que han ocurrido fuera de la oficina.

Expresó que los antecedentes del señor Adriazola como funcionario del Banco son excelentes. En su opinión estas circunstancias debieran ser meditadas por el Consejo al pronunciarse sobre las medidas que habría que adoptar con respecto a este empleado.

El señor Barrios se refirió a que ha tenido ocasión de imponerse de que la Agencia del Banco en Punta Arenas le irroga pérdidas y que el hecho de que se halle tan alejada de la Oficina Central y con comunicaciones tan difíciles no permite tener sobre ella y sus empleados un control estricto. Por estas circunstancias podría dar el Consejo la conveniencia de suprimir esa oficina y entregar la provisión de tes y su retiro, casi los únicos fines que desarrolla, a la Caja de Ahorros.

El señor Alamos dijo que en su opinion no le parecia posible que el Directorio del Banco estudiara la conveniencia de suprimir la oficina de Punta Arenas. Expresó que las razones que ha dado el señor Barrios no le parecen atendibles porque las pérdidas que puede significar al Banco el mantenimiento de la oficina en Punta Arenas son perfectamente soportables para la institucion, como lo revela el resultado de los balances.

Debe tenerse presente que el mantenimiento de esta oficina no obedece a razones utilitarias sino a la manifiesta conveniencia de que en la ciudad de Punta Arenas, tan alejada del centro del país, exista una oficina del Banco Central, que sirva por lo menos para demostrar que hay interés en esa zona y evite que ella pueda ser absorbida por otras influencias. Hay, pues, una manifiesta conveniencia nacional en que el Banco Central y otras instituciones mantengan abiertas oficinas en Punta Arenas, aun cuando sufran pérdidas por esta causa y aun cuando su atención sea difícil.

Por todas estas razones, terminó el señor Alamos manifestando que no creia necesario que el Directorio del Banco se ocupara de la posibilidad de suprimir su Agencia en Punta Arenas.

Después de un debate alrededor de las incidencias ocurridas en esa oficina, entre el agente señor Greve y el 1er. Jefe señor Adriaola, el Directorio acordó trasladar a este último a la oficina de Santiago, rebajando su renta, como medida disciplinaria, a una remuneración semejante a la de que gozan funcionarios que prestan sus servicios acá y que tienen el mismo grado de antigüedad. Si el señor Adriaola no aceptara ser trasladado en estas condiciones, el Gerente queda facultado para poner término a sus servicios.

En el prontuario del señor Adriaola deberá tomarse nota del incidente que provocó y de la medida disciplinaria adoptada por el Consejo.

Se levantó la sesion.

Rufoe Oyarzun

A. Sanjines

N.7.00000

Ramirez

Isajimo Valdivia

Humberto

Guillermo

Vicente

El Secretario